



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No. 17
del 13 de junio de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto

Cabrera (Cund.), nueve (09) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PERTENENCIA
RADICACIÓN	25120 4089 001 2021 00120 00
DEMANDANTE	SIERVO JESUS QUINTANA ROJAS
DEMANDADO	PEDRO ISAI ROJAS Y OTRA

En auto proferido el 19 de diciembre de 2022 se realizó control de legalidad en éste asunto, ordenando al demandante allegar dirección de notificación electrónica y física de PEDRO ISAY ROJAS QUINTANA, GLORIA IDALY ROJAS QUINTANA, FRANCY LETICIA ROJAS QUINTANA, YAZMIN GRICELDA ROJAS QUINTANA, LUZ ESPERANZA ROJAS QUINTANA, AYDA ROJAS QUINTANA, MARIA CONSUELO ROJAS DE RAMIREZ, CIRO ROJAS QUINTANA, JOSE CELICO ROJAS QUINTANA.

El demandante ha cumplido la carga procesal impuesta, razón por la cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

- 1. CONFORMAR** el contradictorio por pasiva con los señores PEDRO ISAY ROJAS QUINTANA, GLORIA IDALY ROJAS QUINTANA, FRANCY LETICIA ROJAS QUINTANA, YAZMIN GRICELDA ROJAS QUINTANA, LUZ ESPERANZA ROJAS QUINTANA, AYDA ROJAS QUINTANA, MARIA CONSUELO ROJAS DE RAMIREZ, CIRO ROJAS QUINTANA, JOSE CELICO ROJAS QUINTANA.
 - 2. CORRER** traslado de la demanda y sus anexos a los demandados descritos en el numeral anterior, por el término de diez (10) días.
 - 3. INSCRIBIR** esta demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-106402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá. Ofíciase.
- 1. NOTIFICAR** esta providencia a PEDRO ISAY ROJAS QUINTANA, GLORIA IDALY ROJAS QUINTANA, FRANCY LETICIA ROJAS

QUINTANA, YAZMIN GRICELDA ROJAS QUINTANA, LUZ ESPERANZA ROJAS QUINTANA, AYDA ROJAS QUINTANA, MARIA CONSUELO ROJAS DE RAMIREZ, CIRO ROJAS QUINTANA, JOSE CELICO ROJAS QUINTANA de forma personal, en seguimiento a los artículos 291 y 292 del C.G.P. en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, en el citatorio y en el aviso se deberá incluir el correo electrónico y el número celular del Juzgado a efectos de perfeccionar la notificación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Esperanza Padilla Palma', written in a cursive style.

**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ**

